



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 702/2020

RESOL-2020-702-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 01/04/2020

VISTO el EX-2020-18615663-APN-DNCH#MS, la Ley N° 22.127, la Resolución N° 1993 de fecha 2 de noviembre de 2015 del Ministerio de Salud, la Resolución N° 186 de fecha 1 de febrero de 2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Salud y el Decreto N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, sus modificatorios y complementarios; y

CONSIDERANDO:

Que la planificación, capacitación y la distribución equitativa de los equipos de salud son un componente central en la política sanitaria de este Ministerio.

Que el objetivo del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud es complementar la formación integral del profesional, ejercitándolo en el desempeño responsable, eficiente y ético de las disciplinas correspondientes, mediante la adjudicación y ejecución personal supervisada de actos de progresiva complejidad y responsabilidad.

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION ha asumido la rectoría en la formación de especialistas, en particular a través de las residencias, habiendo aumentado progresivamente el financiamiento de los cargos de formación hacia las especialidades consideradas prioritarias por el CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA).

Que desde el año 2011 las provincias comenzaron a integrar sus herramientas de ingreso a residencias en un examen unificado, sumándose hasta la fecha 23 jurisdicciones a través de diversos convenios e instituciones públicas y privadas que participan de esta modalidad.

Que la Resolución N° 1993/2015 del Ministerio de Salud de la Nación estableció que todos los casos de profesiones en las que exista un examen de alcance federal, los cargos nacionales se concursaran exclusivamente a través de examen único.

Que mediante la Resolución N° 186/2019 de la ex Secretaría de Gobierno de Salud se estableció al EXAMEN UNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), como instrumento de evaluación y unificación del cronograma para los cargos de residencias medicas básicas, articuladas y otras especialidades del equipo del sistema de salud, transformándolo en un instrumento de evaluación unificadora donde la Nación, las jurisdicciones y las instituciones nacionales se agrupan para el proceso de preinscripción, publicación del cronograma y la prueba.

Que la antes citada resolución crea un COMITE TECNICO conformado por representantes de las jurisdicciones e instituciones participantes del EU en el ámbito de la DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO dependiente de esta cartera de Estado, como órgano permanente, asesor, consultivo, encargado de coordinar en todo lo



concerniente a la gestión y ejecución del EXAMEN UNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), como herramienta para la implementación federal del mismo.

Que entre otras funciones, el citado Comité Técnico es responsable de consensuar anualmente un cronograma único para la realización de los diferentes concursos, estableciendo anualmente la fecha y hora para la toma del examen.

Que el Examen Único es una de las herramientas que brinda mayor transparencia en la cobertura de cargos de las residencias médicas básicas y articuladas, que se rinde en el mismo momento en todas las sedes y jurisdicciones.

Que con fecha 12 de marzo de 2020, mediante el Decreto N° 260/2020, se amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del mencionado decreto.

Que ante la situación actual, resulta necesaria la adopción de medidas oportunas, rápidas, eficaces y urgentes, que se sumen a las ya adoptadas desde el inicio de esta situación epidemiológica, a fin de mitigar su propagación y su impacto sanitario.

Que teniendo en cuenta la situación epidemiológica, las medidas de distanciamiento social y las políticas que está llevando adelante el gobierno nacional en torno a la pandemia de Covid-19, es necesario disponer las acciones necesarias a fin de preservar la salud de todas las personas que participarán del Examen Único.

Que en este marco, se ha convocado a una reunión extraordinaria del COMITE TECNICO DE EXAMEN UNICO, el cual ha resuelto de manera excepcional posponer la fecha de toma de evaluación hasta que las condiciones epidemiológicas así lo permitan.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios -T.O. Decreto N° 438/92-, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EI MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspéndese la fecha del EXAMEN UNICO DE RESIDENCIAS DEL SISTEMA DE SALUD (EU), acordada para el 21 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- El COMITE TECNICO DE EXAMEN UNICO establecerá un nuevo cronograma único para dar continuidad a la gestión de los diferentes concursos, estableciendo oportunamente la fecha y hora para la toma del examen.



ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.
Ginés Mario González García

e. 02/04/2020 N° 16304/20 v. 02/04/2020

Fecha de publicación 02/04/2020

